



**ACUERDO PCSJA20-11692**  
11/12/2020

*“Por medio del cual se prorrogan las medidas transitorias en las direcciones seccionales de administración judicial y oficinas de coordinación administrativa”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 10 de diciembre del año 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior de la Judicatura adoptó medidas transitorias en las direcciones seccionales de administración judicial mediante el acuerdo PCSJA20-11490 prorrogado con el acuerdo PCSJA20-11590 y con el acuerdo PCSJA20-11588, cuya vigencia es hasta el 11 de diciembre de 2020.

Que de conformidad con la certificación del 11 de diciembre de 2020 expedida por el director de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, existen recursos disponibles por \$149.801.338 para el financiamiento de medidas transitorias en el Consejo Superior de la Judicatura.

Que se requiere dar continuidad a las medidas para apoyar el funcionamiento, la oportuna y eficiente administración judicial de los despachos en todas las jurisdicciones y especialidades.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** *Prórroga del Acuerdo PCSJA20-11490.* Prorrogar hasta el 16 de diciembre de 2020, las siguientes medidas adoptadas mediante el acuerdo PCSJA20-11490, en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial:

1. Dos (2) profesionales universitarios grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.
2. Un profesional universitario grado 20, dos (2) profesionales universitarios grado 17, uno de ellos con formación en derecho y el otro con formación profesional en economía, administración pública, administración de empresas, administración financiera o ingeniería industrial; un profesional universitario grado 12 y un profesional universitario grado 11, en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
3. Dos (2) profesionales universitarios grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.
4. Tres (3) profesionales universitarios grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

5. Un profesional universitario grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
6. Un profesional universitario grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.
7. Un profesional universitario grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.
8. Tres (3) profesionales universitarios grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.
9. Un profesional universitario grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería.
10. Un profesional universitario grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.
11. Dos (2) profesionales universitarios grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.
12. Dos (2) profesionales universitarios grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán.
13. Dos (2) profesionales universitarios grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta.
14. Dos (2) profesionales universitarios grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.
15. Dos (2) profesionales universitarios grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.
16. Un profesional universitario grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

**ARTÍCULO 2.** *Prórroga del Acuerdo PCSJA20-11588.* Prorrogar hasta el 16 de diciembre de 2020, las siguientes medidas adoptadas mediante el acuerdo PCSJA20-11588, en las direcciones seccionales de administración judicial:

1. Un cargo de Profesional Universitario grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.
2. Un cargo de Profesional Universitario grado 11 y un cargo de Asistente Administrativo grado 9 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.
3. Un cargo de Profesional Universitario grado 11 y un cargo de Asistente Administrativo grado 9 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca.

4. Un cargo de Profesional Universitario grado 11 y un cargo de Asistente Administrativo grado 9 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.
5. Un cargo de Profesional Universitario grado 11 y un cargo de Asistente Administrativo grado 9 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.
6. Un cargo de Profesional Universitario grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
7. Un cargo de Profesional Universitario grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.
8. Un cargo de Profesional Universitario grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.
9. Un cargo de Profesional Universitario grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.
10. Un cargo de Profesional Universitario grado 11 y un cargo de Asistente Administrativo grado 9 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.
11. Un cargo de Profesional Universitario grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería.
12. Un cargo de Profesional Universitario grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.
13. Un cargo de Profesional Universitario grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.
14. Un cargo de Profesional Universitario grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.
15. Un cargo de Profesional Universitario grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán.
16. Un cargo de Profesional Universitario grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta.
17. Un cargo de Profesional Universitario grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.
18. Un cargo de Profesional Universitario grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.
19. Un cargo de Profesional Universitario grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

20. Un cargo de Profesional Universitario grado 11 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

**ARTÍCULO 3.** *Prórroga en las oficinas de coordinación administrativa.* Prorrogar hasta el 16 de diciembre de 2020, las siguientes medidas adoptadas mediante el acuerdo PCSJA20-11588, en las oficinas de coordinación administrativa:

1. Un cargo de Asistente Administrativo grado 9 en la Oficina de Coordinación Administrativa de Arauca.
2. Un cargo de Asistente Administrativo grado 9 en la Oficina de Coordinación Administrativa de Buga.
3. Un cargo de Asistente Administrativo grado 9 en la Oficina de Coordinación Administrativa de San Andrés.
4. Un cargo de Asistente Administrativo grado 9 en la Oficina de Coordinación Administrativa de Quibdó.
5. Un cargo de Asistente Administrativo grado 9 en la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia.
6. Un cargo de Asistente Administrativo grado 9 en la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha.

**ARTÍCULO 4.** *Disponibilidad presupuestal.* La dirección seccional de administración judicial correspondiente expedirá el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal para la prórroga establecida en este acuerdo.

**ARTÍCULO 5.** *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**

Presidenta

PCSJ/MMBD

Firmado Por:

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA  
MAGISTRADO ALTA CORPORACION  
DESPACHO 5 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80f9164c07ef7450d16443a7893dde2314b1d30f73c1cc10c6cd2a9ab4b05fd5**  
Documento generado en 11/12/2020 05:58:33 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**